



Evaluación de Desempeño del Fondo  
de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las  
Demarcaciones Territoriales del  
Distrito Federal

# FISMDF

**Municipio de Puerto Vallarta**

Ejercicio Fiscal 2021



MAYO 2022





**Puerto  
Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS** POR LA  
TRANSFORMACIÓN

# Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FISMDF”

Municipio de Puerto Vallarta  
Ejercicio Fiscal 2021



**MAYO 2022**



**Para efectos del presente documento, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

**Beneficiarios:** población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los Programas Presupuestarios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Evaluación Externa:** A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Evaluador Externo:** Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

**Evaluación en Materia de Desempeño:** Es una valoración integral y sintetizada del desempeño de un Pp durante un ejercicio fiscal, que muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, para que, con base en información evaluativa, las dependencias, organismos e instituciones públicas responsables del Pp sujeto de evaluación, cuenten con elementos para mejorar el desempeño del mismo.

**FISMDF:** Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal;

**Indicadores:** a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con los objetivos de desarrollo; incorpora los indicadores que dan cuenta de los resultados o avances en el cumplimiento de los objetivos, así como las metas esperadas, que son el referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el Programa a la sociedad para cumplir con su objetivo, así como las actividades de gestión para distribuirlos; e incluye los supuestos que controlan o mitigan el riesgo que pudiera afectar su desempeño;

**MML:** Metodología del Marco Lógico es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas;

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos, con la finalidad de fortalecer Políticas, Programas e Instituciones Públicas, cuyo aporte es decisivo para generar condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo sostenido. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

**Población o área de enfoque atendida:** Población focalizada o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, beneficiada con los componentes o entregables del Programa



Presupuestario en un ejercicio fiscal determinado; Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, que el Programa Presupuestario tiene Programado atender con los bienes y servicios que lo componen. Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** a la población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

**Problema o necesidad:** a la situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

**PAE:** Programa Anual de Evaluación;

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**SRFT:** Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos; y

**TdR:** Términos de Referencia.





## Resumen Ejecutivo

Con el objetivo de fomentar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, así como el logro de resultados que brinden bienestar a la sociedad, los gobiernos ponen a disposición del público la información sobre las acciones que llevan a cabo, así como los mecanismos que permitan mejorar el desempeño del gobierno al tomar decisiones y realizar ajustes en la operación del ejercicio de los recursos públicos con base en información oportuna.

Por ello, la evolución de la administración pública y la búsqueda de mejores formas para lograr resultados, se han instrumentado mecanismos que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales con las que se genera y obtiene información valiosa que ayuda a mejorar el desempeño, innovar en la operación o, de ser necesario, para corregir el rumbo del ejercicio de los recursos públicos.

Derivado de ello, la evaluación del desempeño tiene su fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria (LFPRH); en el artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); y en los artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Por lo anterior, el Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco publicó el Programa Anual de Evaluación Municipal 2022, en donde incorporó la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33.

Así, la presente evaluación describe el resultado del ejercicio de los recursos 2021 del FISMDF, cuyo objeto, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, es financiar obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En relación a ello, las aportaciones federales con cargo al Fondo se destinan exclusivamente a los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

En cumplimiento con el objetivo del FISMDF, se transfirió al Municipio de Puerto Vallarta la cantidad de \$33 millones 859 mil 778 pesos para el ejercicio fiscal 2021, cuyo destino fue para financiar 54 proyectos

de los cuales, 53 son de inversión en obras públicas de construcción, rehabilitación y mantenimiento que ayudaron con el aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles en el municipio. Tales proyectos se destinaron 2 a los objetivos de Urbanización, 27 a Transporte y Vialidades, y 24 para Agua y Saneamiento. En relación con el desempeño de las acciones de los recursos del FISMDF se identificó un error en los Indicadores: Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y el Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS. Dicho error se presenta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos dado que, el avance al término del periodo no refleja el cumplimiento de las metas logradas, lo cual fue mayor a su meta programada.

Las acciones y obras realizadas con recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, contribuyeron con el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo de Desarrollo nacional 2019-2024; con el Desarrollo del Estado de Jalisco planeado para el período 2018-2024; y con el Desarrollo del Municipio de Puerto Vallarta para el período 2018-2021.

En relación con el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), se identificaron las siguientes recomendaciones, mismas que pueden ser consideradas como Aspectos Susceptibles de Mejora por parte de la ejecutora del recurso:

- Elaborar el proceso para la ministración de los recursos del FISMDF del Municipio de Puerto Vallarta.
- Diseñar un diagnóstico e incluirlo en la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Exponer de manera oficial que se tiene una propuesta de la estructura organizacional. Dicha estructura deberá incluir las dependencias involucradas con los recursos del Fondo.
- Presentar de manera oficial la operación del ejercicio de los recursos del FISMDF en el municipio de Puerto Vallarta con las ROP, así como el Manual de Organización o Procedimientos, que demuestre la congruencia con las actividades que se realizan para distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.
- Mejorar la ejecución de los recursos y considerar en atender las carencias sociales, a través de la información publicada en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social con el objetivo de reducir las carencias en la población del Municipio de Puerto Vallarta.



## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	13
Tema I. Características del FISMDF.....	17
Tema II. Planeación Estratégica.....	27
Tema III. Operación.....	37
Tema IV. Evolución de la Cobertura.....	51
Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	57
Tema VI. Conclusiones.....	67
Anexos.....	73
Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas por tema evaluado; y la recomendación de mejora asociada a cada Debilidad.....	75
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	87
Anexo 3. Hallazgos.....	91
Anexo 4. Fuentes de Información (Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso).....	95
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC). ...	99





## INTRODUCCIÓN

El Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) constituye uno de los fondos del ramo 33 más importantes para los municipios. Los recursos de este fondo contribuyen a fortalecer la capacidad de respuesta de los municipios en materia social y de combate a la pobreza. Conforme lo establecido en el artículo 33 de la LCF los recursos de este Fondo deben destinarse de manera exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Por lo anterior, los municipios deberán hacer del conocimiento de sus habitantes los montos a recibir, las obras y acciones a realizar y el costo de cada una de ellas, así como su ubicación, metas y beneficiarios. Además deberán promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia de tales recursos, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar; e informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de los artículos 48 y 49 de la LCF.

Respecto de este último, cabe destacar su importancia ya que establece que el ejercicio de los recursos federales transferidos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en los términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Particularmente, la LGCG dispone en el artículo 71 que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado".

Para ello, deben utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo; y, además, de acuerdo con el artículo 79 de la misma ley "los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño". En tal sentido, el Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco elaboró los Términos de Referencia (TDR) para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, señalados en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2022.

La Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio fiscal 2021, busca contribuir a mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población o área de enfoque beneficiaria, optimizando el uso de los recursos, mediante el análisis de cinco temas:

- Características del Fondo; Planeación Estratégica; Operación; Evolución de la Cobertura y Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Además, incluye un análisis metodológico de 20 preguntas definidas. De esta manera, la evaluación cumple con los objetivos tanto general como específicos señalados en los TDR; asimismo responde a los temas de análisis mediante la respuesta justificada a través de evidencias documentales; expone los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema; incluye el análisis FODA sobre las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas identificadas; e incorpora las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas conocidas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

## **Objetivos de la Evaluación**

### **Objetivo General:**

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF correspondientes al año fiscal 2021 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

### **Objetivos Específicos:**

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La Metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

### **Metodología:**

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como "fuentes de información" por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
  - Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.
  - Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo vigente al 2018-2024 con visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018- 2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales
  - Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos del Fondo.
  - Tema IV. Evolución de la Cobertura. Analiza la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, respecto a la población potencial, objetivo y atendida.
  - Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos.



**Puerto  
Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS POR LA  
TRANSFORMACIÓN**

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
“FIS MDF”

Ejercicio Fiscal 2021

# Tema I. Características del FIS MDF





## 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FISMDF.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos del ramo 33 que busca apoyar a los estados y municipios con proyectos de infraestructura social, es decir, bienes y servicios. El FAIS se divide en dos subfondos: el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF).

El presupuesto del FAIS se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) por un monto equivalente del 2.5294% de la recaudación federal participable (RFP). Del total de la RFP el 0.3066% corresponde al FISE y el 2.2228% para el FISMDF. En ese sentido, el presupuesto se hará llegar mensualmente en los primeros diez meses del año a los estados por conducto de la Federación, mientras que a los municipios se les hará llegar a través de las entidades federativas.

Descrito lo anterior, la presente evaluación se concentrará en el FISMDF, el cual tiene como objetivo financiar obras, acciones sociales básicas y a inversiones (bienes y servicios), que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria. La distribución de los recursos para el FISMDF se determinará con base en la fórmula descrita en el artículo 34 de la LCF, cuyas variables y fuentes de información se extraen del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como de los informes de pobreza multidimensional vigentes publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

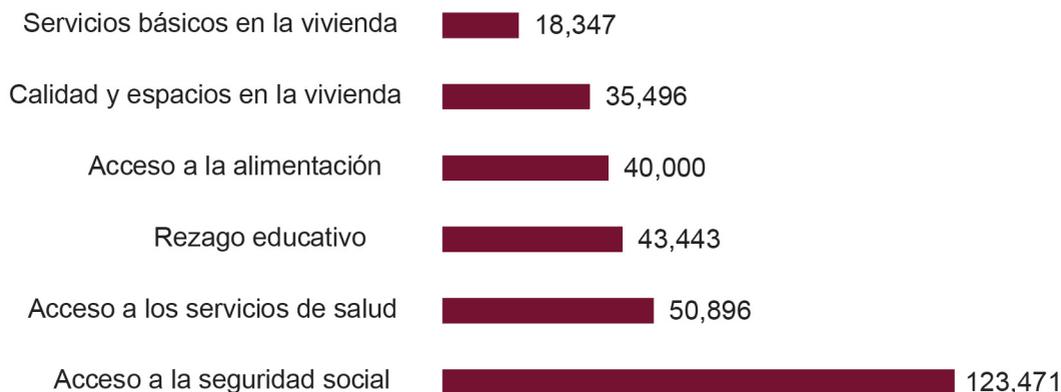
Los recursos FISMDF se destinarán a los siguientes rubros de gasto:

- Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

Las obras y acciones sociales básicas (bienes y servicios) financiadas con recursos del FISMDF se deberán orientar conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social. En relación con el Informe Anual<sup>1</sup>, el Municipio de Puerto Vallarta tiene una población de 302,720 personas, de las cuales se identificaron que 18,347 personas carecen de servicios básicos en la vivienda, de igual forma, 35,496 personas carecen de calidad y espacios en la vivienda, además 40,000 personas carecen de acceso a la alimentación y 43,443 carecen de rezago educativo, por su parte se tiene que 50,896 personas carecen de acceso a los servicios de salud y, 123,471 personas carecen de acceso a la seguridad social.

<sup>1</sup> Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611510/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_14067.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611510/Informe_anual_2021_mun_14067.pdf)

### Gráfico 1. Porcentaje de los resultados de los Indicadores FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, 2021.



Fuente: Elaboración INDETEC con información extraída del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

En relación con las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's) establece la Ley General de Desarrollo Social<sup>2</sup>, que son las áreas o regiones de carácter rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el derecho para el desarrollo social.

Por su parte, los Lineamientos del FAIS<sup>3</sup> definen el listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones básicas, relacionados con los rubros de gasto establecidos en la fracción I del Artículo 33 de la LCF, los proyectos se clasifican en dos:

- Directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
- Complementaria: Proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.

Asimismo, para realizar proyectos con recursos del FISMDF estos se deberán distribuir de la siguiente manera:

I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

<sup>2</sup> Artículos 24 y 29 de la Ley General de Desarrollo Social. Consultada en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf)

<sup>3</sup> Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (2021). Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021)

II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:

$$PIZU_i = \left( \frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

$PIZU_i$  = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio  $i$ .

$PZU_{ij}$  = Población que habita en la ZAP urbana  $j$  del municipio  $i$ .

$j$  = ZAP urbana.

$n$  = Número de ZAP urbanas en el municipio  $i$ .

$PPM_i$  = Población en pobreza del municipio  $i$ .

Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbana cuando el  $PIZU_i$  sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

- Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.
- Los municipios deberán priorizar la inversión en aquellas localidades que no han sido beneficiadas con recursos del Fondo, considerando a la población objetivo del mismo.

Los responsables de planear y ejecutar las actividades relacionadas con los procesos del FISMDF, deberán sujetarse a los plazos y términos del calendario inserto en el Anexo II del presente ordenamiento. Estos plazos y términos serán de carácter improrrogable.

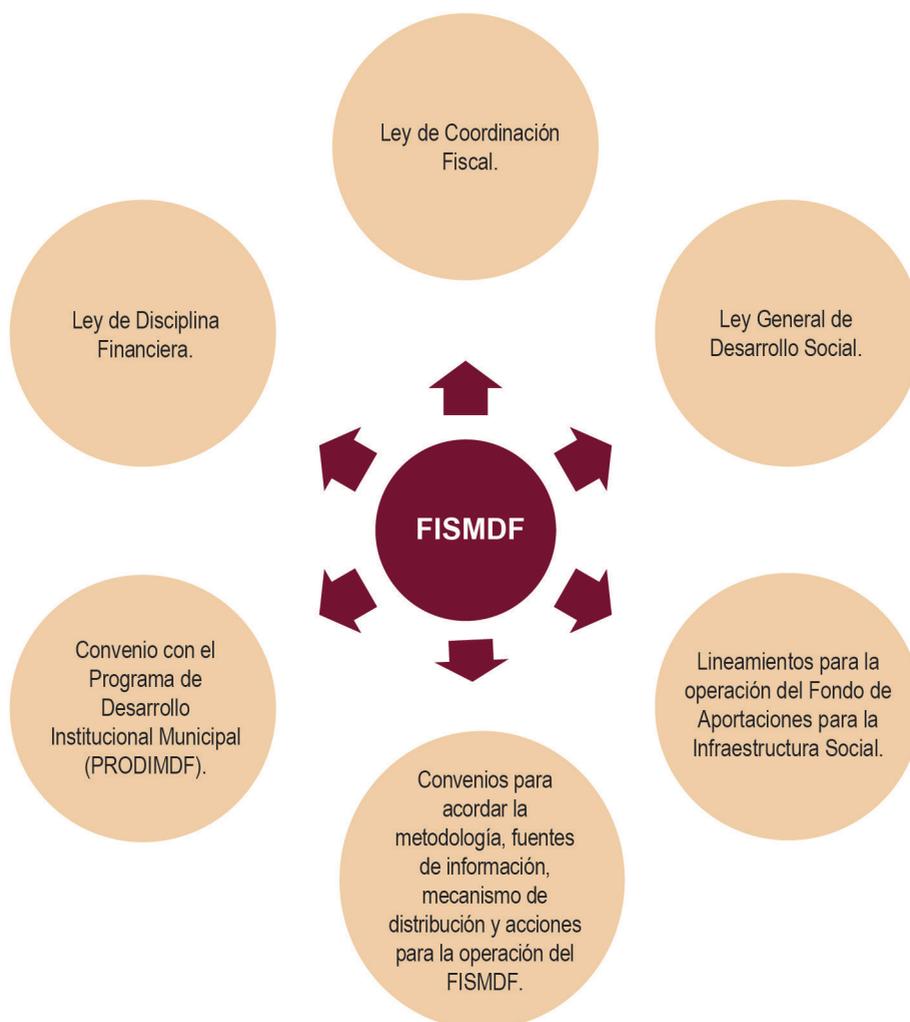
En relación con el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM-DF)<sup>4</sup> los municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF que les correspondan para la realización de un PRODIM-DF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio. El convenio deberá contener la siguiente información:

<sup>4</sup> El Programa de Desarrollo Institucional Municipal debe ser convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno de la Entidad Federativa y el Municipio. Consultado en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/prodimdf-normatividad-fais>

- Diagnóstico de la situación actual, problemática, objetivo, justificación, calendario de ejecución, descripción, unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán, así como el número de beneficiarios por tipo de proyecto.

Adicionalmente, en relación con los recursos la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios<sup>5</sup> señala que, se administrarán los recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

**Figura 1. Normatividad aplicable del FISMDF.**



Fuente: Elaboración INDETEC con información consultada en el portal oficial web de la Secretaría de Bienestar.  
<https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/normatividad-296260>

<sup>5</sup> Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios. Consultada en:  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf)

Por su parte, el listado de proyectos de infraestructura y acciones sociales básicas relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que pueden ser financiados con recursos del FISMDF, en donde se identifica la incidencia de éstos, se presentan a continuación.

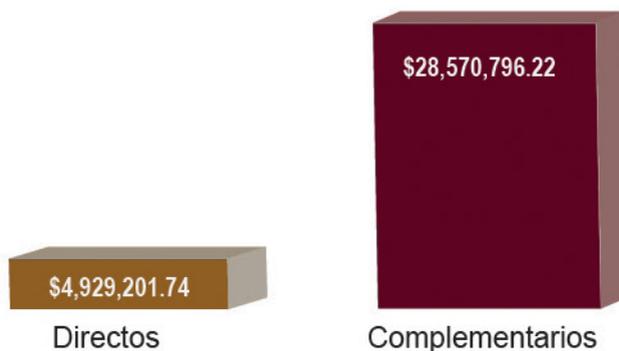
### Cuadro 1. Tipología de los proyectos de Infraestructura y acciones sociales básica del FISMDF

Incidencia del proyecto.	Rubro de gasto Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Modalidades por rubro de gasto (según tipo de proyecto).
DIR: Directa.	APO: Agua Potable.	A: Ampliación.
COM: Complementaria.	ALC: Alcantarillado.	C: Construcción.
	DRE: Drenaje y Letrinas.	E: Equipamiento.
	ELE: Electrificación rural y de colonia pobres.	M: Mantenimiento.
	IBE: Infraestructura Básica del Sector Educativo.	R: Rehabilitación.
	IBS: Infraestructura Básica del Sector Salud.	
	MEV: Mejoramiento de Vivienda.	

Fuente: Manual de Operaciones de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708150/MIDS\\_2022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708150/MIDS_2022.pdf)

Para dar cumplimiento con la normatividad descrita, en el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Puerto Vallarta invirtió un total de \$33 millones 499 mil 997 pesos y 96 centavos de los recursos del FISMDF. Tales recursos fueron distribuidos por tipo de proyecto de la siguiente forma: asignación directa fue de \$4,929,201.74 y complementarios \$28,570,796.22.

### Gráfico 2. Recursos del FISMDF asignados por tipo de proyecto en el Municipio Puerto Vallarta, 2021.



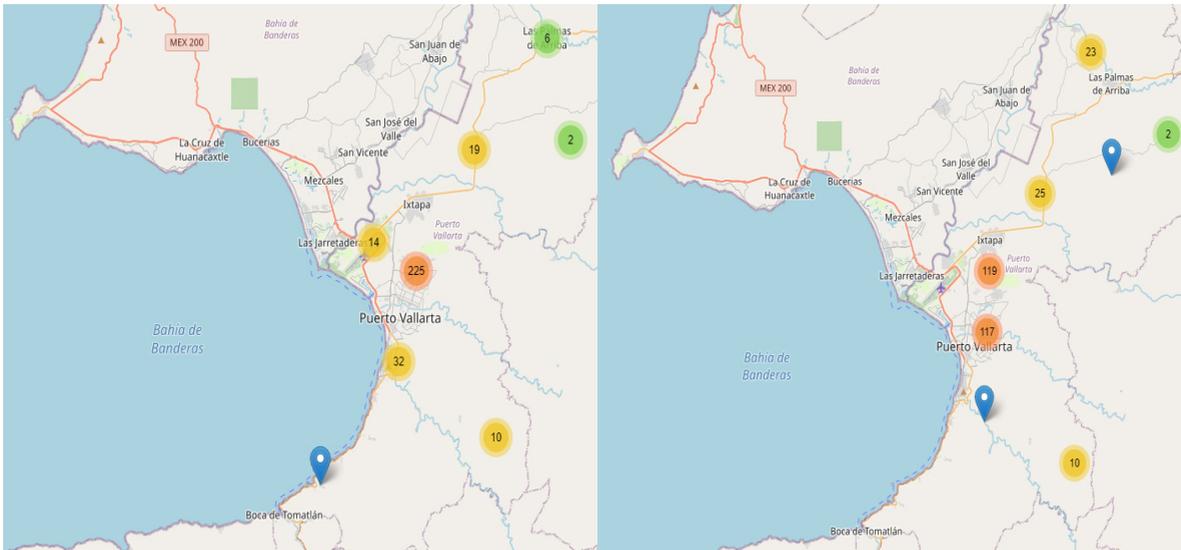
Fuente: Elaboración INDETEC con información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

En la Imagen 1, se muestran cuatro mapas que se realizaron mediante un análisis de clúster, con el objetivo de localizar los proyectos de inversión que se financiaron con recursos del FISMDF. Para ello, se necesitó identificar en las bases de datos los proyectos durante el periodo 2018-2021, una vez identificados, se procedió a revisar la georreferencia de cada uno de los proyectos para localizarlo, esto incluyó, el nombre de la calle y número, colonia y código postal, latitud y longitud. Hecho lo anterior, se agruparon los proyectos por localidad en cierta zona determinada geográficamente del Municipio de Puerto Vallarta, derivado de ello se obtuvo como resultado las diferentes localidades beneficiadas y la cantidad de proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FISMDF.

- Ejercicio Fiscal 2018
  - Localidades: 1, 4, 8, 10, 11, 14, 17, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 38, 44, 49, 50, 61 y 66.
- Ejercicio Fiscal 2019
  - Localidades: 1, 11, 14, 16, 17, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 38, 44, 50, 57, 61 y 66.
- Ejercicio Fiscal 2020
  - Localidades: 1, 11, 28, 31, 38 y 40.
- Ejercicio Fiscal 2021
  - Localidades: 1 y 16.

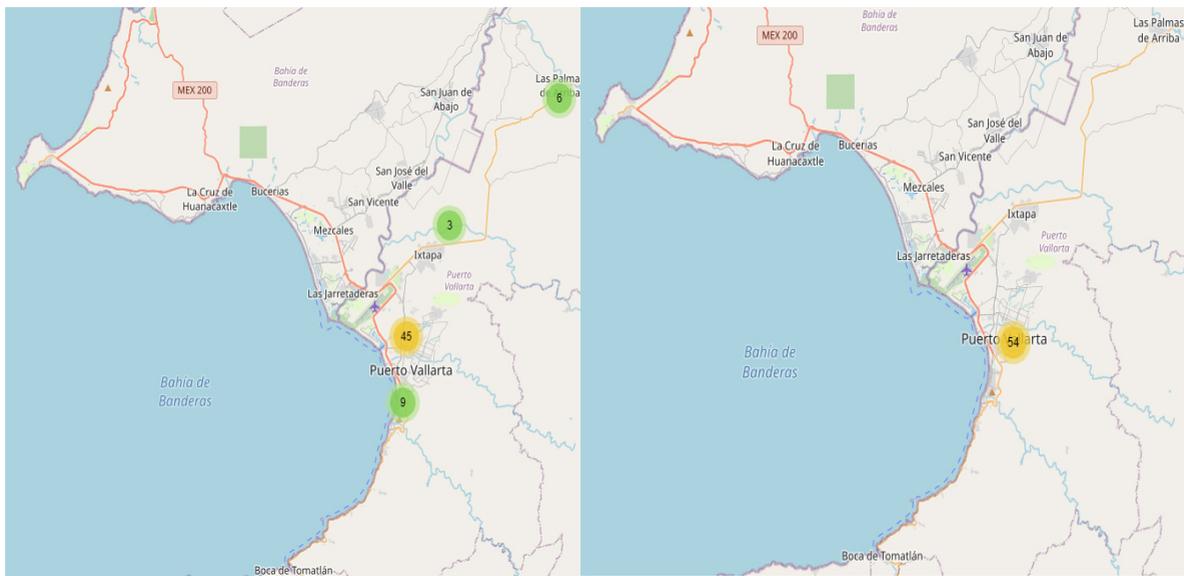
Asimismo, se obtuvo que durante el ejercicio fiscal 2018 se realizaron 310 proyectos, en el 2019 con 298 proyectos, el 2020 con 63 proyectos y 2021 con 54 proyectos.

**Imagen 1. Cantidad de proyectos realizados con recursos del FISMDF agrupados por localidades del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, 2018-2020.**



**2018**

**2019**



**2020**

**2021**

Fuente: Elaboración INDETEC con información extraída de la variable (columna) "Georreferencias", de los proyectos del FISMDF registrados en los Informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.





**Puerto  
Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS POR LA  
TRANSFORMACIÓN**

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
“FIS MDF”

Ejercicio Fiscal 2021

# Tema II. Planeación Estratégica





## 2. ¿Cuál es la contribución del FISMDF a los Objetivos de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal?

El objetivo del FISMDF es financiar obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto de la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria<sup>6</sup>. En ese sentido, el FISMDF se alinea con ello a través de su objetivo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, el cual es el siguiente: *la población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.*<sup>7</sup>

Por tanto, el objetivo del FISMDF definido en la MIR Federal se alinea con la visión del Desarrollo Nacional 2019-2024 que indica: *Asegurar que toda la población tenga acceso a una vivienda digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad.* En este sentido, los bienes y servicios se enfocan en atender a la población de pobreza extrema, así como en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Por su parte, la contribución del FISMDF en la entidad federativa de Jalisco es: *Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.* Lo anterior como parte de los recursos ejercidos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

A nivel municipal, la planeación estratégica de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, contribuyeron a Incrementar el acceso a mejores servicios públicos, para la ciudadanía, y mantener los programas sociales distribuyendo a sus beneficios justa y equitativamente. Lo anterior implicó que los bienes y servicios (proyectos), se enfocaran en atender a la población de pobreza extrema y muy alto nivel de rezago social.

Como área de oportunidad, se considera que en la etapa de la planeación estratégica se realice el trabajo en conjunto de las dependencias y la participación de la ciudadanía, esto con el objetivo de realizar un diagnóstico del problema que se desea atender y las estrategias para su atención, para ello, la participación debe ser activa, a través de espacios que permitan la consulta y atención específica de población en pobreza extrema, así como en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

<sup>6</sup> Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Consultado en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

<sup>7</sup> FAIS Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2021. Consultado en: [SIMEPS - Sistema de Medición de la Política Social \(coneval.org.mx\)](http://SIMEPS - Sistema de Medición de la Política Social (coneval.org.mx))

Además, es necesario tener en cuenta tanto el panorama interno como externo, los cuales permiten diseñar estrategias adecuadas, así como plantear los posibles riesgos que puedan surgir.

**Cuadro 2. Alineación del FISMDF con los Objetivos de Desarrollo**

Plan de Desarrollo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<p><b>NACIONAL 2019-2024<sup>8</sup></b></p>	<p>Asegura que toda la población tenga acceso a una vivienda digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>1.3 Promover, respetar y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.</p> <p>2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminatorios mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad social y territoriales.</p> <p>2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.</p> <p>2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.</p>	<p>Construir un país con bienestar.</p> <p>Desarrollo sostenible.</p> <p>Programas.</p> <p>Derechos a la educación.</p> <p>Salud para toda la población.</p> <p>Instituto nacional de salud para el bienestar.</p> <p>Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.</p>

<sup>8</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

Plan de Desarrollo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<p><b>ESTATAL 2018-2024<sup>9</sup></b></p>	<p>6.2 Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.</p>	<p>Recrea, programas escuela para la vida. Recrea, educando para la vida, apoyo de mochilas, útiles, uniformes, calzado escolar. Recrea, programas inversión multianual de infraestructura educativa. Médicos y medicinas en cada rincón del estado.</p> <p>Política integral de las primeras infancias. Reto, reactivación de todas y todos. Deporte de alto rendimiento como vía de inclusión. Copa Jalisco.</p> <p>Cultura para la paz. Cultura cardinal.</p> <p>Atención integral de Seguridad Alimentaria. Jalisco te reconoce: Estado amigable con las personas adultas mayores. Reconstrucción del Tejido Social. Fortalecimiento de la Sociedad Civil organizada. Te respaldamos.</p>	<p>DS1.1 Fortalecer globalmente el Sistema de asistencia social del Estado para asegurar su capacidad de atención a los derechos sociales de la población en Jalisco.</p> <p>DS1.2 Reducir el rezago educativo en los grupos de población de 3 a 15 años, de 16 a 29 años y 30 en adelante, con énfasis en personas con discapacidad, de pueblos originarios y de comunidades con altos niveles de marginación.</p> <p>DS1.3 Garantizar cuidados integrales y alimentación durante los primeros mil días de vida de las niñas y niños.</p> <p>DS1.4 Impulsar el bienestar social mediante la mejora en la calidad y los espacios de vivienda, con materiales duraderos y sustentables.</p> <p>DS1.5 Garantizar el acceso a una vida digna y al cuidado en las personas adultas mayores.</p> <p>DS1.6 Garantizar el acceso a la alimentación mediante la seguridad y asistencia alimentaria, en sus tres niveles básico. De niñas, niños y adolescentes; mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, personas adultas mayores y población de localidades de muy alta marginación.</p>

<sup>9</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024. Consultado en: [https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-06/Plan-Estatal-de-Gobernanza-y-Desarrollo-de-Jalisco\\_v2.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-06/Plan-Estatal-de-Gobernanza-y-Desarrollo-de-Jalisco_v2.pdf)

Plan de Desarrollo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<b>MUNICIPAL 2018-2021<sup>10</sup></b>	<p><b>Ciudad Justa</b></p> <p>ODPV 8. Reducir la pobreza y las carencias sociales en todas sus formas, con énfasis en abatir el rezago educativo, así como apoyar a la economía familiar.</p>	<p>Incrementar el acceso a mejores servicios públicos, para la ciudadanía, mantener los programas sociales distribuyendo a sus beneficios justa y equitativamente.</p>	<p>Dotando en especie con material de construcción para que construyan o mejores sus viviendas.</p>

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 y Plan Municipal de Puerto Vallarta 2018-2021.

<sup>10</sup> Plan Municipal de Puerto Vallarta, 2018-2021. Consultado en: <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/transparencia/art8/art8/4/a/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20y%20Gobernanza%202018-2021.pdf>

### 3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISMDF?

El Desarrollo Social es uno de los pilares del bienestar donde los recursos del FISMDF impactan de manera directa, al incluir actividades relacionadas con bienes y/o servicios sociales en beneficio de la población. En relación a ello, se construye a través de las herramientas de planeación, programación y presupuestación la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual se establecen los objetivos que se desean lograr con el uso y destino de los recursos públicos, así como su alineación con la planeación nacional, estatal y municipal. Adicionalmente, la MIR permite la vinculación de los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de la aplicación de los recursos públicos.

En relación con los objetivos estratégicos definidos en la MIR del FISMDF, durante el ejercicio de los recursos del Fondo en el Municipio de Puerto Vallarta se realizaron en total 54 proyectos de los cuales, 53 fueron Proyectos de Inversión de Infraestructura Social, esto demuestra que la generación de los bienes y servicios del FISMDF se encuentran alineados con el Propósito y el Fin, además se está cumpliendo con los bienes y servicios definidos en la MIR del Fondo: Proyectos financiados de infraestructura social y de Infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. Lo anterior, está demostrado mediante los proyectos registrados en la MIDS del Municipio de Puerto Vallarta del ejercicio fiscal 2021, además tales proyectos están vinculados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De igual forma, los Proyectos de Inversión de Infraestructura Social realizados en el Municipio de Puerto Vallarta durante el 2021, contribuyeron en la población objetivo que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

### Cuadro 3. Objetivos Estratégicos de la MIR del FISDMDF

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de extrema.
Propósito	La población que habita en las zonas pobreza de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
Componentes	Proyectos financiados de infraestructura social.
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

#### 4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FISMDF?

De acuerdo con el análisis de la vinculación de las acciones implementadas con recursos del FISMDF con la planeación del desarrollo, así como la identificación de los objetivos estratégicos en la MIR Federal del Fondo, fue identificada una sinergia con el Programa presupuestario "Empedrados para la Reactivación Económica en Mercado", en el cual se identifican bienes y servicios (caminos rurales y calles empedradas) con características similares, pero con objetivos diferentes.

Lo anterior, fomenta la eficiencia en el uso y destino de los recursos públicos, ya que, el Programa presupuestario tiene como resultado el incremento de la cobertura y calidad de la infraestructura de conectividad rural, así como incremento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta.

**Cuadro 4. Complementariedades y/o Sinergia entre el FISMDF y otros programas que operan en el Municipio.**

Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Empedrados para la Reactivación Económica en Mercado	SADER	Habitantes del Municipio de Puerto Vallarta (en beneficio al tránsito de persona y productos del campo).	Caminos rurales y calles empedradas.
<b>Bienes y servicios financiados con recursos del FISM en el Municipio de Puerto Vallarta, 2021</b>			
54 proyectos financiados con recursos FISMDF: 29 proyectos de construcción, 24 de Rehabilitación y uno de Mantenimiento.			

Fuente: Información del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica.

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/826>





**Puerto  
Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS POR LA  
TRANSFORMACIÓN**

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
“FIS MDF”

Ejercicio Fiscal 2021

## Tema III. Operación



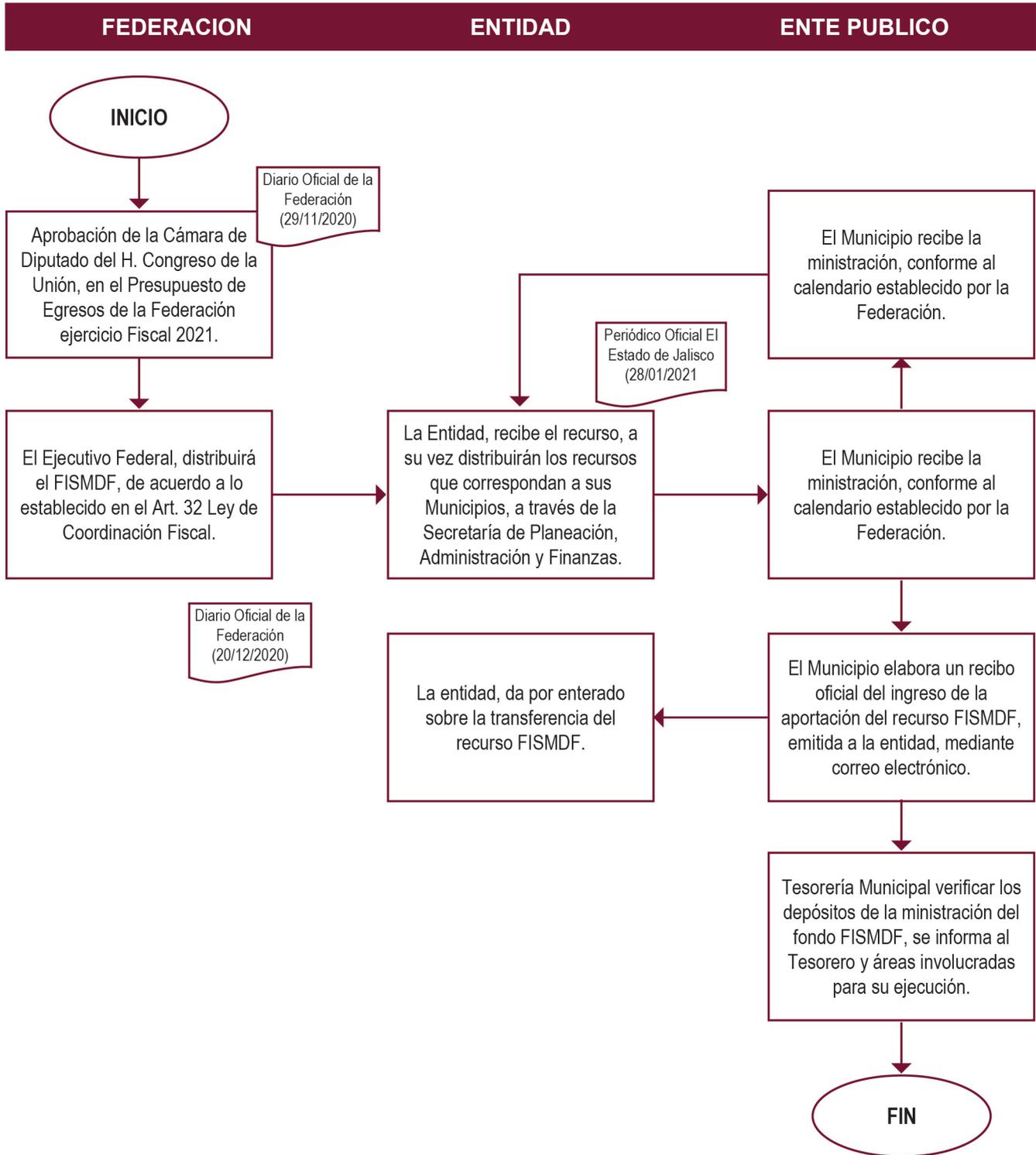


## 5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FISMDF al Municipio?

El proceso para la ministración de los recursos del FISMDF, se llevó a cabo en congruencia con la planeación realizada durante los primeros meses del año, con el objeto de dar a conocer el proceso, a continuación, se presentan los siguientes eventos que fueron publicados en medios oficiales tanto del Gobierno Federal, como Estatal y Municipal. Sin embargo, dicho proceso no es oficial, ya que no se encuentra documentado en ninguna de sus plataformas o sitios oficiales de la web.

- Con fecha 29 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, donde se define la disposición para presupuestar los recursos transferidos a entidades federativas y municipio, los cuales se distribuyeron mediante una fórmula matemática, con base a los coeficientes obtenidos de las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, por su parte, las entidades federativas con la fecha 20 de diciembre de 2020 se da a conocer la distribución y el calendario, para que estas a su vez lo distribuyan a sus respectivos municipios mediante publicación en su periódico oficial local.
- El Gobierno del Estado de Jalisco con fecha 28 de enero de 2021, público en el periódico oficial del Estado de Jalisco, los importes estimados de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- El Municipio al inicio de cada ejercicio notifica a la Secretaría de Hacienda Pública, la institución y número de cuenta bancaria en la que habrá de concentrarse las Aportaciones Federales del recurso Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con el propósito que la Secretaría de Hacienda Publica realice los depósitos de recurso correspondiente.
- La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Puerto Vallarta, es el encargado de la ejecución del recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en vínculo con Tesorería Municipal para su respectivo pago. El proceso de la ministración del recurso, fue elaborado de forma genérica con la información normativa aplicable, con acuerdo y decretos de la calendarización para la entrega de los recursos del fondo.

**Diagrama 1. Proceso que opera para la ministración de los recursos del FISMDF en el Puerto Vallarta, 2021**



Fuente: Evidencia de gabinete proporcionada por el Municipio de Puerto Vallarta, 2021.

**6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FISMDF?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

**Respuesta: NO**

El Municipio de Puerto Vallarta cuenta con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, el cual sirve para la toma de decisiones en materia de desarrollo social, sin embargo, no se tiene evidencia de algún diagnóstico que se haya generado para justificar la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF en las diferentes localidades del Municipio.

De lo anterior, cabe mencionar que los diagnósticos contextualizan el entorno donde se ejercerán los recursos públicos, además, indican porqué resulta necesaria o relevante su creación o modificación. Para ello, resulta necesario que los diagnósticos tengan la siguiente estructura:

- Antecedentes.
- Identificación y descripción del problema o necesidad.
- Objetivos.
- Cobertura.
- Análisis de alternativas.

Tal información tiene el objetivo de generar una mayor cobertura para atender a la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema. El diagnóstico garantizará la existencia de bases sólidas para el ejercicio de los recursos públicos y para la medición de los avances en el cumplimiento de sus objetivos.

En relación con los bienes y/o servicios generados con recursos del FISMDF, el Municipio de Puerto Vallarta tiene la "Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", en donde se precisa la integración de los Comités de Participación Social, que son integrados por personas de la comunidades beneficiarias, quienes dan seguimiento a la planeación y desarrollo de las obras. Sin embargo, para que la Guía sirva como justificación para la producción y entrega de los bienes y servicios, se considera que incluya un diagnóstico íntegro, como área de mejora y oportunidad.

**Figura 2. Estructura de un diagnóstico**



Fuente: Elaboración INDETEC con información de la Evaluación de Políticas y Programas Públicos de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

## **7. ¿El ente público responsable de la ejecución de los recursos del FISMDF cuenta con información de evidencia sobre la participación de Comités Comunitarios para la realización de Obras?**

### **RESPUESTA: Sí.**

De acuerdo con el artículo 33, apartado B fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán los municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiarias de los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a efecto de participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realicen con recursos públicos del Fondo.

Como parte de la responsabilidad que tienen los Comités Comunitarios, los Lineamientos del FAIS establece: Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con recursos del Fondo a través de los Comités de Participación Social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial y; los Municipios y demarcaciones territoriales deberán contar con evidencias del registro sobre la integración y operación de las figuras de participación social del FISMDF.

En cumplimiento con lo anterior, el Municipio de Puerto Vallarta cuenta con evidencia sobre la participación de Comités Comunitarios, a través de su "Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", en la Guía se precisa lo siguiente:

- Acta de Instalación del Comité de Participación y Formato de Capacitación.
- Ficha de Control de Capacitación del Comité de Participación Social FISMDF.
- Fotografías de la capacitación.
- Reporte de las Actividades Desarrolladas por el Comité de Participación Social FISMDF (Inicio y Desarrollo de los Proyectos).
- Firma de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social.

**8. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del FISMDF?**

**RESPUESTA: NO**

El Municipio de Puerto Vallarta no cuenta con un Manual Oficial de Organización y/o de Procedimientos, donde se identifiquen los procesos principales para la administración y operación de proyectos, obras o acciones en donde incurren los recursos del Fondo, además que identifique el mecanismo de entrega/recepción de los bienes y/o servicios a los beneficiarios.

No obstante, el Municipio se ha basado principalmente en los aspectos legales y lineamientos establecidos en el marco normativo Federal para la aplicación y ejecución del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS), dando seguimiento y cumplimiento a los objetivos del mismo.

Cabe señalar que se considera que, el Municipio de Puerto Vallarta deberá documentar sobre el desarrollo y prácticas de controles internos para la elaboración del Manual de Organización y/o procedimiento, como parte de la mejora continua para fortalecer la eficiencia y eficacia del uso-destino del recurso federal.

**9. ¿El Ente Público o dependencias municipales ejecutoras, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?**

**RESPUESTA: NO**

El Municipio de Puerto Vallarta no cuenta con una estructura organizacional oficial, en donde, se establezca la administración, control y seguimiento que es realizado por las dependencias responsables de los recursos del FISMDF. Por ello, se considera que deberán estar definidas en una estructura la participación, así como su responsabilidad de las diferentes dependencias responsables de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF, para alcanzar los objetivos que tienen los recursos del Fondo.

Cabe mencionar que, el Municipio tiene un organigrama del H. Ayuntamiento del Municipio Puerto Vallarta<sup>11</sup> que integra el Gabinete general del presidente (a) municipal, regidores (a), sindico (a), así como el despacho del presidente y organismos públicos descentralizados.

---

<sup>11</sup> Organigrama del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta. Consultado en:  
<https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/img/organigramas/organigrama%202019%20desglosado.pdf>

**10. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con a las actividades y bienes y servicios que se producen con recursos del FISMDF y se entregan a los beneficiarios?**

**RESPUESTA: NO.**

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el ejercicio de los recursos del FISMDF tienen como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISMDF podrán financiar proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Por su parte, en los Lineamientos del FAIS<sup>12</sup> establece los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos municipales para la Infraestructura Social.

Cabe mencionar que no se puede realizar la congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos, debido a que no se cuenta con manuales de procedimientos por parte del Municipio.

No obstante, se realizó la congruencia entre el marco normativo federal, así como con los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF y realizados por parte del Municipio de Puerto Vallarta, tales proyectos son de tipo construcción, mantenimiento y rehabilitación. Los proyectos corresponden a las clasificaciones de los objetivos de Urbanización, Transportes y Vialidades, Agua y Saneamiento.

<sup>12</sup> Acuerdo por el que se emite los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619749/Lineamientos-FAIS-2021\\_01\\_26.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619749/Lineamientos-FAIS-2021_01_26.pdf)

**Cuadro 5. Congruencia entre el marco normativo y los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, 2021**

Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Lineamientos del FAIS	Bienes y servicios del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta
<p>Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.</p>	<p>Agua Potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo y sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transportes y Vialidades.</li> <li>• Agua y Saneamiento.</li> <li>• Urbanización.</li> </ul>

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos del FAIS e Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

**11. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISMDF y, éstos cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: NO.**

El Municipio de Puerto Vallarta no tiene procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISMDF.

Los procedimientos institucionales sistematizados son integrados por las dependencias responsables de los recursos del FISMDF, para ello, se deberá incluir lo siguiente:

- Identificar los involucrados.
- Identificar las actividades de cada uno.
- Identificar que los procesos están alineados con los objetivos del FISMDF.

## **12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF a los beneficiarios?**

De acuerdo con la evidencia de gabinete por parte del Municipio de Puerto Vallarta, el proceso de entrega-recepción se emitió a través de un documento en donde se describe lo siguiente:

- Los proyectos ejecutados con el recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se reciben por parte del contratista, mediante entrega de actas de entrega-recepción, en relación a ello, la Dirección de Obras Públicas revisan que la obra cumpla con las especificaciones establecidas.
- En ese sentido, se lleva a cabo la entrega-recepción a los beneficiarios, a través de la Dirección de Obras Públicas, de la Dirección de Desarrollo Social. Asimismo, dicha obra se documenta y se entrega a los beneficiarios finales. Posteriormente, se autoriza el pago de los bienes y servicios al contratista, por parte de la Tesorería Municipal de manera directa.





**Puerto  
Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS POR LA  
TRANSFORMACIÓN**

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
“FIS MDF”

Ejercicio Fiscal 2021

# Tema IV. Evolución de la Cobertura





### 13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FISMDF?

En relación con la evolución de la cobertura de atención de beneficiarios con las obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, se tiene que para el 2021 la población atendida fue de 94,637 personas, es decir, 29,575 beneficiarios más que el año 2020, esto representó un aumento del 45.45% de población atendida.

Derivado de ello, la cobertura anual de atención fue del 31.26% respecto de la población potencialmente beneficiada de los proyectos financiados con recursos del FISMDF, mientras que, la variación porcentual de la cobertura anual entre el año 2020 y 2021 se tiene un aumento del 43.88% de población beneficiada con el FISMDF. Por tanto, se confirma que hubo mayor población beneficiada con los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.

$$VCA: ((\text{Cobertura 2021} / \text{Cobertura 2020}) - 1) * 100$$

$$VCA: ((31.26 / 21.73) - 1) * 100 = 27.48$$

**Tabla 1. Cobertura Anual de Atención, 2020-2021**

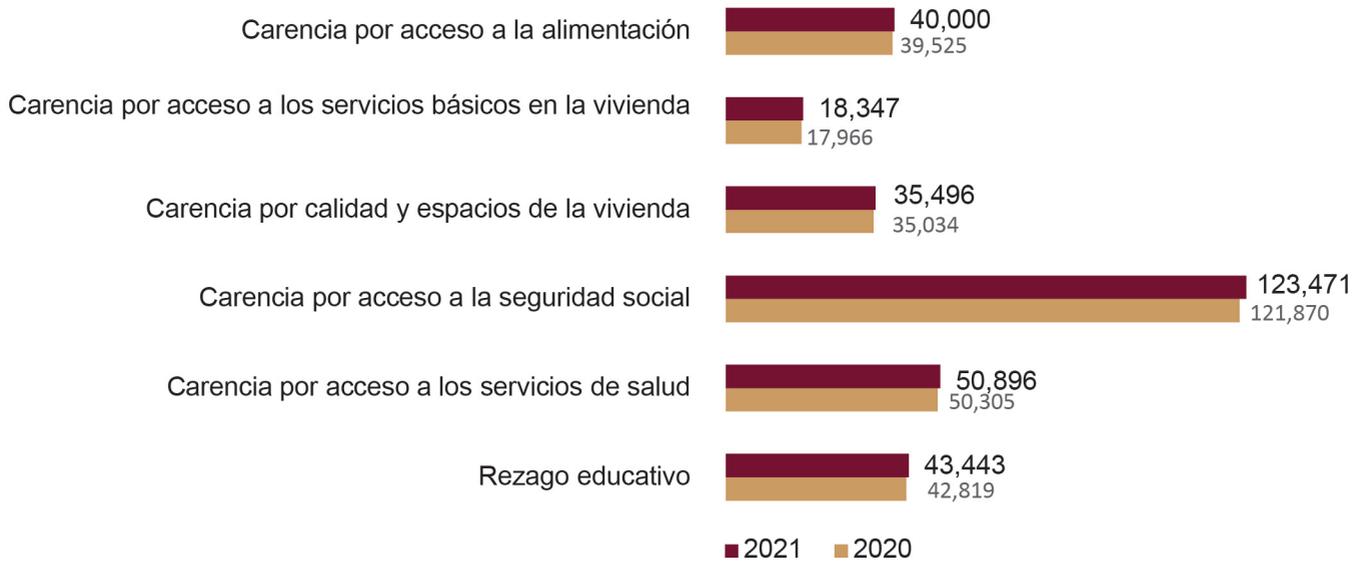
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
Año	Unidad de medida si son: personas	Unidad de medida si son: personas	Unidad de medida si son: personas	Unidad de medida	Unidad de medida
2020	291,839	65,062	65,062	21.73%	100%
2021	302,720	94,800	94,637	31.26%	99.83%

Fuente: Informe de gabinete proporcionada por el Municipio de Puerto Vallarta.

En cumplimiento con los Lineamientos del FAIS<sup>13</sup> establece que, el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, sirve para la orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos municipales para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza. En este sentido, con el objeto de potenciar los proyectos y acciones financiadas con recursos del FISMDF en la disminución de pobreza extrema y carencias sociales, se presenta a continuación información de los Indicadores de carencias sociales del Municipio de Puerto Vallarta.

<sup>13</sup> Acuerdo por el que se emite los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619749/Lineamientos-FAIS-2021\\_01\\_26.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619749/Lineamientos-FAIS-2021_01_26.pdf)

### Gráfico 3. Resultado de los Indicadores de carencias sociales del Municipio de Puerto Vallarta, 2020-2021.



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 y 2021.

De acuerdo con los principales Indicadores de carencias sociales del Municipio de Puerto Vallarta durante el 2020 y 2021, se observa que en el 2021 aumentaron en general las carencias sociales en el Municipio, esto representó el aumento del 1% promedio en los Indicadores, aunque en otro sentido cabe señalar que el grado de rezago social en el municipio es, muy bajo.

Dicha información representa una oportunidad de mejora en la planeación y ejecución de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, enfocados en atender las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social teniendo en cuenta el desarrollo sostenible.

#### 14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISDMF?

**RESPUESTA: Sí.**

En relación con la población atendida, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básica y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP'S).

Además, en los Lineamientos del FAIS señala que las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, con el objeto de mejorar el bienestar de las comunidades.

En cumplimiento con lo anterior, para realizar proyectos con recursos del FISDMF que atiendan las carencias y rezago social en el Municipio de Puerto Vallarta, se tiene una ZAP rural y 255 ZAP urbanas, para ello, se deberá invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbana. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

**Tabla 2. Información general de pobreza y rezago social en el Municipio de Puerto Vallarta, 2021**

Población total	Grado de Rezago Social	Zonas de Atención prioritarias		Pobreza Multidimensional			
		Rural	Urbana	Vulnerable por carencias	Pobreza moderada	Pobreza extrema	Vulnerable por ingresos
302,720	Muy bajo	1	255	92,118	75,294	4,904	22,087

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 y 2021.

Como parte de la responsabilidad del Municipio de Puerto Vallarta y en cumplimiento con la normatividad que regula los recursos del FISDMF, se realizaron 52 proyectos en ZAP Urbanas, que significó una inversión del 96.87% del total de los recursos planeados y, para las ZAP Rural se realizó un proyecto que representó el 3.13% del total de los recursos.

Lo anterior confirma que la población atendida en el Municipio de Puerto Vallarta corresponde a los beneficiarios definidos en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.

**Tabla 3. Recursos asignados por tipo de proyecto**

<b>Criterios de Asignación</b>	<b>Cantidad de Proyectos</b>	<b>Inversión planeada</b>	<b>Porcentaje de Inversión Planeada</b>
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0	0
Pobreza extrema	0	0	0
ZAP Urbana	52	\$ 32,451,120.80	96.87%
ZAP Rural	1	\$ 1,048,877.16	3.13%
Total	53	\$ 33,499,997.96	1

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta, 2021.



**Puerto  
Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS POR LA  
TRANSFORMACIÓN**

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
“FISMDF”

Ejercicio Fiscal 2021

# Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos





## 15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FISMDF?

En relación con los resultados y ejercicio de los recursos del FISM en el Municipio de Puerto de Vallarta, las MIDS<sup>14</sup> se utilizan para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FISMDF, además se identifican la incidencia de los proyectos que se realicen en cumplimiento con los fines y objetivos establecidos en la LCF y los Lineamientos.

En este sentido, en contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, los recursos del FISMDF se orientaron 24 proyectos de incidencia directa y 29 complementarios.

Los proyectos de incidencia Directa: proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual de sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Los proyectos de incidencia Complementaria: proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.

**Tabla 4. Criterios de Proyectos financiados con recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, 2021**

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Inversión	Porcentaje
Directos	24	\$ 4,929,201.74	15%
Complementarios	29	\$ 28,570,796.22	84%
Recursos del FISMDF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos ( <b>GASTOS INDIRECTOS</b> )	1	\$ 359,780.04	1%
Total	54	\$ 33,859,778.00	100%

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta, 2021.

<sup>14</sup> Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559852/Manual\\_MIDS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559852/Manual_MIDS.pdf)

**16. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del Municipio.**

Los proyectos registrados en los Informes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al Municipio de Puerto Vallarta durante el ejercicio fiscal 2021, se realizaron 54 proyectos de infraestructura entre ellos de tipo Urbanización (2), Transportes y Vialidades (27), así como de Agua y Saneamiento (24) y uno fue para realizar acciones de verificación, seguimiento y evaluación de los recursos del FISDMDF.

En relación con los proyectos financiados con recursos del FISDMDF durante el ejercicio fiscal 2021, se destaca que 53 proyectos fueron de inversión, es decir, obras públicas de construcción, rehabilitación y mantenimiento que ayudaron con el aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles en el Municipio de Puerto Vallarta.

**Tabla 5. Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISDMF, 2020-2021**

Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Transporte y vialidades	15	24.59	--	15
Urbanización	21	34.43	6	15
Agua y Saneamiento	11	18.03	11	--
Salud	--	--	--	--
Vivienda	6	9.84	6	--
Educación	6	9.84	6	--
Otros Proyectos	2	3.28	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>30</b>
<b>Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISDMF 2021</b>				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Transporte y vialidades	27	50	--	27
Urbanización	2	3.70	--	2
Agua y Saneamiento	24	44.45	24	--
Salud	--	--	--	--
Vivienda	--	--	--	--
Educación	--	--	--	--
Otros Proyectos (Gastos Indirectos)	1	1.85	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>100</b>	<b>24</b>	<b>29</b>

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino del Gasto. Cuarto trimestre del 2021.

## 17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" (Portal Aplicativo de la SHCP).

El resultado de los Indicadores vinculados con el ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta en el ejercicio fiscal 2021, se observa que el Indicador "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" cumplió con el registro del 100% de los proyectos complementarios (urbanización y saneamiento), asimismo se logró el registro del 100% de los proyectos de gastos indirectos. Mientras que, los proyectos de contribución directa (servicios básicos) solo el 97.44% fueron registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.

### Gráfico 4. Porcentaje de los resultados de los Indicadores FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, 2021



Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Cuarto trimestre 2021.

Cabe señalar que se detectó un error en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en donde se observa que, los Indicadores del Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y el Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS muestran un cumplimiento por debajo de su meta, y dado que, tales Indicadores cumplieron por arriba de su meta programada.

En la tabla 6 se presenta la información de los resultados de los Indicadores del año 2020 y 2021, tales indicadores son:

- Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.
- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.
- Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.

**Tabla 6. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"**

FISDMF 2020 Municipio de Puerto Vallarta									
Nivel	Objetivo	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0	58	26	44.82
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0	58	30	51.72
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0	58	2	3.44
FISDMF 2021 Municipio de Puerto Vallarta									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Modificada	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	46.51	52.63	53.70	98%
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0	1.75	1.85	94.74%
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	53.48	45.61	44.44	97.44%

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Cuarto trimestre 2021.

Como parte de la información presentada en la tabla 6 se observa que, durante el ejercicio fiscal 2021 se realizó el seguimiento y monitoreo adecuadamente en relación con el 2020.

## 18. ¿Los recursos del FISMDF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

**RESPUESTA: Sí.**

El Municipio de Puerto Vallarta a través de la Tesorería Municipal, tiene los recibos de transferencias que documentan la recepción de la ministración que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas dispone mensualmente, dicha información demuestra que se cumplió con la transferencia en tiempo y forma de los recursos del FISMDF para el ejecutor. Las transferencias tienen datos de los movimientos realizados que incluyen: la fecha, descripción de la transferencia, referencia y operación.

Por su parte, en la siguiente tabla se muestra la fecha de la transferencia de los recursos del FISMDF al Municipio de Puerto Vallarta, así como la cantidad que fue recibida por el responsable del ejercicio de los recursos del Fondo.

**Tabla 7. Ministraciones de los recursos del FISMDF para el Municipio de Puerto Vallarta, 2021.**

Concepto	Fecha T.E.F.	Monto
Aportación Federal FAIS del mes de Enero	02/01/2021	\$ 3,385,977.80
Aportación Federal FAIS mes de Febrero	26/02/2021	\$ 3,385,977.80
Aportación Federal FAIS mes de Marzo	31/03/2021	\$ 3,385,977.80
Aportación Federal FAIS mes de Abril	30/04/2021	\$ 3,385,977.80
Aportación Federal FAIS mes de Mayo	31/05/2021	\$ 3,385,977.80
Aportación Federal FAIS del mes de Junio	30/06/2021	\$ 3,385,977.80
Aportación Federal FAIS del mes de Julio	30/07/2021	\$ 3,385,977.80
Aportación Federal FAIS del mes de Agosto	31/08/2021	\$ 3,385,977.80
Aportación Federal FAIS del mes de Septiembre	30/09/2021	\$ 3,385,977.80
Aportación Federal FAIS del mes de Octubre	29/10/2021	\$ 3,385,977.80

Fuente: Estado de cuenta de las transferencias del banco BBVA BANCOMER, 2021.

## 19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISMDF fue pagado?

Los recursos federales, específicamente, las aportaciones que se transfieren a los gobiernos subnacionales (estatales y municipales), representan un componente esencial del gasto público porque comprenden la mayor parte de los ingresos que reciben los gobiernos y son parte del cumplimiento de sus atribuciones, al igual que permite el logro de objetivos, para la entrega de bienes y servicios públicos a la población.

De tal manera que, los recursos del FISMDF se destinan al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En cumplimiento con lo anterior, el Municipio de Puerto Vallarta informo los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021 sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FISMDF mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), asimismo la información que se reporta en los informes trimestrales cumplió con lo dispuesto en el artículo 107° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

De lo anterior, se tiene que la evolución presupuestaria del FISMDF para el Municipio de Puerto Vallarta, informa sobre aspectos claves de los recursos federales transferidos, a través de los momentos contables de Autorizado (aprobado), Modifica, Devengado y Pagado de los años 2020 y 2021. Cabe destacar que, a partir de los momentos contables se miden los avances en el ejercicio de los recursos públicos de manera puntual con la finalidad de contribuir a la implementación de una estrategia basada en resultados.

En relación a ello, y derivado de la evolución de los recursos del Fondo, se tiene que el 68.66% del presupuesto fue pagado respecto de la asignación presupuestaria anual comprometida en el Presupuesto de Egresos 2021.

**Tabla 8. Evolución Presupuestaria del FISMDF para el Municipio de Puerto Vallarta, 2020-2021**

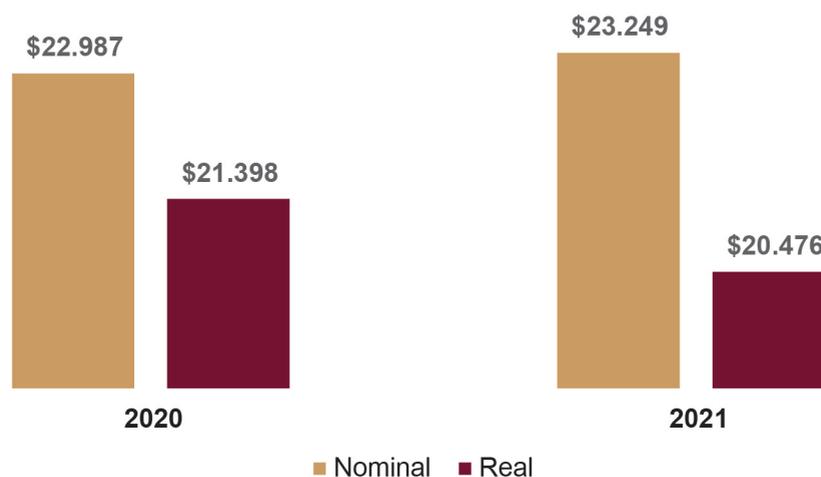
<i>Ejercicio Fiscal Analizado</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Modificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>Pagado</i>
2020	\$ 34,268,565.00	\$ 34,268,565.00	\$ 34,182,279.89	\$ 22,987,467.14
2021	\$ 33,859,778.00	\$ 33,859,778.00	\$ 33,859,778.00	\$ 23,248,706.98

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo 2020 y cuarto trimestre 2021.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{23,248,706.98}{33,859,778.00} \right) * 100 = 68.66$$

Adicionalmente, se realizó un comparativo de información del ejercicio fiscal 2020 y 2021 con cifras nominal y reales, ya que en términos monetarios es necesario considerar los efectos de la inflación, esto es, el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios a lo largo del tiempo. En el gráfico 5 se presenta la información del presupuesto del FISMDF, en donde, se tiene que para el 2021 hubo una disminución de recursos en términos reales.

**Gráfico 5. Presupuesto del FISMDF nominal y real, 2020-2021 (millones de pesos)**



Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, SHCP.

\*Nota: El presupuesto real se calculó con base en el promedio anual del INPC base julio de 2018.

## 20. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

En relación con las Metas logradas de los tres indicadores que están vinculados con el ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, cabe señalar que se realizaron 54 proyectos, de los cuales, 53 fueron registrados en la MIDS que fueron 24 de asignación directa y 29 de asignación complementaria. Tales proyectos fueron registrados, lo que permitió conocer el número de proyectos clasificados como **Complementarios** de acuerdo con el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento), así como el número de **Otros Proyectos** (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) y la proporción de proyectos clasificados como de contribución **Directa** en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación).

De tal manera el gasto esperado de acuerdo con las tres metas logradas es el esperado como resultado del cumplimiento de los tres indicadores vinculados con el ejercicio de los recursos del FISMDF.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{23,248,706.98 \times 3}{3} = \$23,248,706.98$$



**Puerto  
Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS POR LA  
TRANSFORMACIÓN**

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
“FIS MDF”

Ejercicio Fiscal 2021

## Tema VI. Conclusiones





## Tema II. Planeación Estratégica

Como parte de la Planeación Estratégica de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta durante el ejercicio fiscal 2021, se realizaron proyectos que contribuyeron con el desarrollo nacional en *Asegurar que toda la población tenga acceso a una vivienda digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad.*

Lo mismo ocurrió con el desarrollo estatal, los proyectos contribuyeron en *Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.*

En tanto, la planeación estratégica a nivel municipal, *Incrementar el acceso a mejores servicios públicos, para la ciudadanía, mantener los programas sociales distribuyendo a sus beneficios justa y equitativamente.* Asimismo, la planeación de los recursos del Fondo está vinculados con los objetivos del FISMDF definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Por su parte, se identifica una sinergia con el programa presupuestario, **Empedrados para la Reactivación Económica en Mercado**, que fomenta la eficiencia del uso de los recursos públicos, ya que incrementa la cobertura y calidad de la infraestructura social del Municipio de Puerto Vallarta.

## Tema III. Operación

Derivado de la operación de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta se destaca que, el proceso para la ministración de los recursos se llevó a cabo en congruencia con la planeación realizada durante los primeros meses del año. Sin embargo, no se cuenta con un diagnóstico por parte del municipio, donde se justifique la entrega de bienes y servicios financiados con recursos del Fondo, así como un Manual de Organización o de Procedimientos para la administración y operación de los bienes y servicios (proyectos). Además, no se cuenta con una estructura organizacional oficial y procedimientos institucionales sistematizados.

A su vez, se tiene evidencia de la participación de los Comités Comunitarios, que contribuyeron con la gestión gubernamental y el adecuado manejo de los recursos del FISMDF en el Municipio. En este sentido, se evidencia que el Municipio de Puerto Vallarta está en congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS, con los bienes y servicios realizados durante el año 2021.

#### **Tema IV. Evolución de la Cobertura**

La evolución de la cobertura, a través del ejercicio de los recursos del FISDMF en el Municipio de Puerto Vallarta, durante el año 2021 se incrementó, es decir, 29,575 personas más fueron beneficiadas, esto representó un aumento del 45.45% más de población que el año 2020. En este sentido, los recursos se orientaron en Zonas de Atención Prioritarias Rural y Urbanas.

#### **Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos**

Como parte del ejercicio de los recursos del FISDMF en el Municipio de Puerto Vallarta se tiene que se financiaron 54 proyectos durante el ejercicio fiscal 2021, de los cuales, 24 fueron de asignación directa, 29 complementarios y uno fue para realizar acciones de verificación, seguimiento y evaluación de los recursos del FISDMF. En este sentido, 53 proyectos fueron de inversión, es decir, obras públicas de construcción, rehabilitación y mantenimiento que ayudaron con el aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles en el municipio. Tales proyectos de inversión se destinaron dos a los objetivos de Urbanización, 27 a Transporte y Vialidades, así como 24 de Agua y Saneamiento.

Derivado del ejercicio de los recursos se logró el cumplimiento de las metas de los Indicadores vinculados con el FISDMF, tales indicadores son tres: Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos de contribución directa y el Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.

Por su parte, como parte de la evolución presupuestaria de los recursos del FISDMF se tiene que el 68.66% del presupuesto fue pagado respecto de la asignación presupuestaria anual comprometida en el Presupuesto de Egresos 2021. Asimismo, se muestra que el presupuesto del 2021 en términos reales disminuyó respecto del año anterior.

#### **Conclusión General**

El resultado de los ejercicios del FISDMF en el Municipio de Puerto Vallarta, en relación con la Planeación Estratégica se enfocaron en atender a la población en Zonas de Atención Prioritarias que contribuyen a reducir la pobreza y las carencias sociales. Como parte de la Operación, los Comités Comunitarios contribuyeron con la gestión gubernamental y el adecuado manejo de los recursos del FISDMF en el Municipio. Asimismo, como parte de la evolución de la cobertura se tuvo un incremento de 29,575 personas más que el año anterior.

Finalmente, derivado del ejercicio de los recursos se tiene como resultado que el 68.66% del presupuesto fue pagado y, además los recursos del FISDMF en el año 2021 disminuyó en términos reales.



Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)".





**Puerto  
Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS** POR LA  
TRANSFORMACIÓN

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
“FISMDF”

Ejercicio Fiscal 2021

# Anexos







**Puerto  
Vallarta**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS** POR LA  
TRANSFORMACIÓN

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
“FIS MDF”

Ejercicio Fiscal 2021

**Anexo 1. Análisis de Interno FODA que  
incluye: Fortalezas, Oportunidades,  
Debilidades y Amenazas por tema  
evaluado; y la recomendación de mejora  
asociada a cada Debilidad**





Tema de la evaluación	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza
II. Planeación Estratégica	1. La planeación estratégica del ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta contribuyeron a reducir la pobreza y las carencias sociales en todas sus formas.	1. Se considera área de oportunidad, el trabajo conjunto de las dependencias y la participación de la ciudadanía como parte de la planeación estratégica, con el objetivo de lograr mayor eficiencia de los recursos a través del diseño de estrategias adecuadas para beneficio de la población del Municipio de Puerto Vallarta.		
	2. La planeación estratégica de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, contribuyo con el logro de los Objetivos Estratégicos definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados vinculados con el Fondo.			
	3. Los proyectos financiados con recursos del FISMDF, tienen una sinergia con el programa presupuestario, Empedrados para la Reactivación Económica en Mercado, que fomenta la eficiencia del uso de los recursos públicos, ya que incrementa la cobertura y calidad de la infraestructura social del Municipio de Puerto Vallarta.			
III. Operación			4. No está de manera oficial el proceso para la ministración de los recursos del FISMDF del Municipio de Puerto Vallarta	

Tema de la evaluación	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza
III. Operación			5. No se tiene un diagnóstico a nivel local, por ello, incluir diagnóstico en la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
	6. El ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, se realizó con la participación de los Comités Comunitarios.			
			7. No se tiene un documento que contenga los procesos de la administración y operación de los recursos del FISMDF. Por ello, Elaborar un Manual de Organización o Procedimientos de la administración y operación financiados con recursos del Fondo en el Municipio de Puerto Vallarta.	
		8. Se considera área de oportunidad, la propuesta de la estructura organizacional que permita distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta. Dicha estructura deberá tener en cuenta las diferentes dependencias involucradas con los recursos del Fondo.		

Tema de la evaluación	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza
III. Operación		<p>9. Se considera como área de oportunidad, documentar la operación del ejercicio de los recursos del FISMDF en el municipio de Puerto Vallarta con las ROP, Manual de Organización o Procedimientos, que demuestre la congruencia con las actividades y bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.</p>		
			<p>10. No se tiene un diagnóstico a nivel local que incluya la cobertura de la situación que se desea atender o que presenta algún problema, para ello, se considera un análisis de la población con el que se justifique la intervención de la acción pública mediante el ejercicio de los recursos públicos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta.</p>	
			<p>11. No se tiene un documento que incluya las atribuciones de las áreas involucradas en el proceso de entrega-recepción de las obras/acciones financiadas con recursos del FISMDF, documentar el proceso de entrega-recepción, por parte del Municipio de Puerto Vallarta, que incluya las facultades y atribuciones de las diferentes áreas involucradas.</p>	

Tema de la evaluación	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza
IV. Evolución de la Cobertura	12. La evolución de la cobertura de atención aumentó 29,575 beneficiarios de los bienes y servicios financiadas con recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto en el año 2021.	12. Se considera área de oportunidad, la mejora de la planeación y ejecución de los recursos enfocados en atender las carencias sociales señaladas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social.		
	13. La población atendida correspondió a las Zonas de Atención Prioritaria Rural y Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta.			
V. Resultados y Ejercicio de los Recursos	14. Los proyectos realizados en el Municipio de Puerto Vallarta y financiados con recursos del FISMDF, fueron de contribución directa y complementarios, es decir, de infraestructura social básica.			
	15. Los proyectos realizados en el Municipio de Puerto Vallarta y financiados con recursos del FISMDF, fueron de los objetivos de Urbanización, Transporte y Vialidades, así como de Agua y Saneamiento.			Se detectó un error en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en donde se observa que, los Indicadores del Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y el Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, muestran un cumplimiento por debajo de su meta, y dado que, tales Indicadores cumplieron por arriba de su meta programada.
	16. Los indicadores vinculados con el ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, cumplieron con su meta planeada.			

Tema de la evaluación	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza
V. Resultados y Ejercicio de los Recursos	17. Los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras de los recursos.			
	18. El porcentaje del presupuesto pagado del FISM para el Municipio de Puerto Vallarta fue del 68.66% del presupuesto comprometido en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021.			
	19. El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas para el Municipio de Puerto Vallarta, fue de \$1 millón, 315 mil 964 pesos con 55 centavos, como resultado de las metas logradas de los tres indicadores vinculados con el ejercicio de los recursos del FISMDF.			

## Romendaciones

<b>Matriz FODA del Tema II. Planeación Estratégica</b>		
	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores internos</b>	1. La planeación estratégica del ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta contribuyeron a reducir la pobreza y las carencias sociales en todas sus formas.	--
	2. La planeación estratégica de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, contribuyo con el logro de los Objetivos Estratégicos definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados vinculados con el Fondo.	--
<b>Factores externos</b>	3. Los proyectos financiados con recursos del FISMDF, tienen una sinergia con el programa presupuestario, Empedrados para la Reactivación Económica en Mercado, que fomenta la eficiencia del uso de los recursos públicos, ya que incrementa la cobertura y calidad de la infraestructura social del Municipio de Puerto Vallarta.	--
<b>Oportunidades</b>	No aplican recomendaciones	<b>Recomendaciones</b>
1.Trabajar en conjunto las dependencias y la ciudadanía en la etapa de la planeación estratégica, a través de espacios que permitan la consulta de las estrategias adecuadas para la población especifica, con el objetivo de lograr mayor eficiencia de los recursos del FISMDF.		--
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Recomendaciones para</b>
1. No se identificaron Amenazas	--	--

Matriz FODA del Tema III. Operación		
	Fortalezas	Debilidades
<b>Factores internos</b>	1. El ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, se realizó con la participación de los Comités Comunitarios.	1. No está de manera oficial el proceso para la ministración de los recursos del FISMDF del Municipio de Puerto Vallarta.
	--	2. No se tiene un diagnóstico a nivel local del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
	--	3. No se tiene un documento que contenga los procesos de la administración y operación de los recursos del FISMDF.
<b>Oportunidades</b>	No aplican recomendaciones	<b>Recomendaciones</b>
1. Exponer de manera oficial que se tiene una propuesta de la estructura organizacional. Dicha estructura deberá incluir las dependencias involucradas con los recursos del Fondo.		1. Elaborar el proceso para la ministración de los recursos del FISMDF del Municipio de Puerto Vallarta.
2. Presentar de manera oficial la operación del ejercicio de los recursos del FISMDF en el municipio de Puerto Vallarta con las ROP, así como el Manual de Organización o Procedimientos, que demuestre la congruencia con las actividades que se realizan para distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.		2. Diseñar un diagnóstico e incluirlo en la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
--		3. Elaborar un Manual de Organización o Procedimientos de la administración y operación financiados con recursos del Fondo en el Municipio de Puerto Vallarta.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>
--	--	--

<b>Matriz FODA del Tema IV. Evolución de la Cobertura</b>		
	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores internos</b>	1. La evolución de la cobertura de atención aumentó 29,575 beneficiarios de los bienes y servicios financiadas con recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto en el año 2021.	--
	2. La población atendida correspondió a las Zonas de Atención Prioritaria Rural y Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta.	--
<b>Oportunidades</b>	No aplican recomendaciones	<b>Recomendaciones</b>
1. Mejorar la ejecución de los recursos y considerar en atender las carencias sociales, a través de la información publicada en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social con el objetivo de reducir las carencias en la población del Municipio de Puerto Vallarta.		--
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>
--	--	--

**Matriz FODA del Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos**

	Fortalezas	Debilidades
<b>Factores internos</b>	1.Los proyectos realizados en el Municipio de Puerto Vallarta y financiados con recursos del FISMDF, fueron de contribución directa y complementarios, es decir, proyectos de infraestructura social básica.	--
	2.Los proyectos realizados en el Municipio de Puerto Vallarta y financiados con recursos del FISMDF, fueron de los objetivos de Urbanización, Transporte y Vialidades, así como de Agua y Saneamiento.	--
	3.Los indicadores vinculados con el ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, cumplieron con su meta planeada.	--
	4.Los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras de los recursos.	--
	5. El porcentaje del presupuesto pagado del FISMDF para el Municipio de Puerto Vallarta fue del 68.66% del presupuesto comprometido en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021.	--
	6.El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas para el Municipio de Puerto Vallarta, fue de \$1 millón, 315 mil 964 pesos con 55 centavos, como resultado de las metas logradas de los tres indicadores vinculados con el ejercicio de los recursos del FISMDF.	--
Oportunidades	No aplican recomendaciones	Recomendaciones
--		--
Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
Se detectó un error en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en donde se observa que, los Indicadores del Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y el Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS muestran un cumplimiento por debajo de su meta, y dado que, tales Indicadores cumplieron por arriba de su meta programada.	--	--





**Puerto  
Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS POR LA  
TRANSFORMACIÓN**

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
“FIS MDF”

Ejercicio Fiscal 2021

## **Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora**





Sugerencia de Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar el proceso para la ministración de los recursos del FISMDF del Municipio de Puerto Vallarta.	X		X		X		
2. Diseñar un diagnóstico e incluirlo en la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	X		X		X		
3. Exponer de manera oficial que se tiene una propuesta de la estructura organizacional. Dicha estructura deberá incluir las dependencias involucradas con los recursos del Fondo.	X		X		X		
4. Presentar de manera oficial la operación del ejercicio de los recursos del FISMDF en el municipio de Puerto Vallarta con las ROP, así como el Manual de Organización o Procedimientos, que demuestre la congruencia con las actividades que se realizan para distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.	X		X		X		
5. Mejorar la ejecución de los recursos y considerar en atender las carencias sociales, a través de la información publicada en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social con el objetivo de reducir las carencias en la población del Municipio de Puerto Vallarta.	X		X		X		





**Puerto  
Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS POR LA  
TRANSFORMACIÓN**

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
“FIS MDF”

Ejercicio Fiscal 2021

## **Anexo 3. Hallazgos**





**DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:**

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	El ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta durante el año 2021, tuvo como resultado el cumplimiento de las tres metas de los Indicadores vinculados con los recursos del FISMDF. Esto permitió conocer la proporción de proyectos de contribución directa, complementarios u otros proyectos, derivado de ello, se registraron los proyectos de contribución directa y complementarios en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Sin embargo, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos se observa que, los Indicadores del Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y el Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS muestran un cumplimiento por debajo de su meta, y dado que, tales Indicadores cumplieron por arriba de su meta programada. En relación a los proyectos, se realizaron 53 de inversión, esto es, obras públicas de construcción, rehabilitación y mantenimiento que ayudaron con el aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles en el municipio. Adicionalmente, dicha inversión se destinó a los objetivos de Urbanización con 2 proyectos, así como 27 proyectos a Transporte y Vialidades, y 24 de Agua y Saneamiento.
Evolución de la cobertura de atención	La evolución de la cobertura de atención con los recursos del FISMDF en el 2021, benefició a 29,575 personas más que el año anterior, la cobertura fue en la Zonas de Atención Prioritaria Rural y Urbanas.
Evolución del ejercicio de los recursos	La evolución presupuestaria de los recursos del FISMDF se tiene que el 68.66% del presupuesto fue pagado respecto de la asignación presupuestaria anual comprometida en el Presupuesto de Egresos. Asimismo, se muestra que el presupuesto del 2021 en términos reales disminuyó respecto del año anterior.
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 2: La planeación estratégica del ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta contribuyeron con reducir la pobreza y las carencias sociales en todas sus formas.
	Tema 3: El ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, se realizó con la participación de los Comités Comunitarios.
	Tema 4: La evolución de la cobertura de atención aumentó 29,575 beneficiarios, tales fueron atendidos con los bienes y servicios financiadas con recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta en el año 2021.
	Tema 5: Los indicadores vinculados con el ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, cumplieron con su meta programada/modificada.

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales debilidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 2: No se identificaron debilidades.
	Tema 3: No se tiene un diagnóstico a nivel local del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
	Tema 4: No se identificaron debilidades.
	Tema 5: No se identificaron debilidades.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1.Elaborar el proceso para la ministración de los recursos del FISDMDF del Municipio de Puerto Vallarta.
	2.Diseñar un diagnóstico e incluirlo en la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
	3.Exponer de manera oficial que se tiene una propuesta de la estructura organizacional. Dicha estructura deberá incluir las dependencias involucradas con los recursos del Fondo.
	4.Presentar de manera oficial la operación del ejercicio de los recursos del FISDMDF en el municipio de Puerto Vallarta con las ROP, así como el Manual de Organización o Procedimientos, que demuestre la congruencia con las actividades que se realizan para distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.
	5.Mejorar la ejecución de los recursos y considerar en atender las carencias sociales, a través de la información publicada en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social con el objetivo de reducir las carencias en la población del Municipio de Puerto Vallarta.



**Puerto  
Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS** POR LA  
TRANSFORMACIÓN

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
“FIS MDF”

Ejercicio Fiscal 2021

## **Anexo 4. Fuentes de Información (Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso)**





### Fuente de información

- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611510/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_14067.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611510/Informe_anual_2021_mun_14067.pdf)
- Artículos 24 y 29 de la Ley General de Desarrollo Social. Consultada en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf)
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (2021). Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021)
- El Programa de Desarrollo Institucional Municipal debe ser convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno de la Entidad Federativa y el Municipio. Consultado en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/prodimdf-normatividad-fais>
- Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios. Consultada en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf)
- Manual de Operaciones de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708150/MIDS\\_2022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708150/MIDS_2022.pdf)
- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2021. Consultado en: SIMEPS - Sistema de Medición de la Política Social (coneval.org.mx)
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)
- Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024. Consultado en: [https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-06/Plan-Estatal-de-Gobernanza-y-Desarrollo-de-Jalisco\\_v2.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-06/Plan-Estatal-de-Gobernanza-y-Desarrollo-de-Jalisco_v2.pdf)
- Plan Municipal de Puerto Vallarta, 2018-2021. <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/transparencia/art8/art8/4/a/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20y%20Gobernanza%202018-2021.pdf>
- Programa presupuestario, Empedrados para la Reactivación Económica en Mercado.
- La Evaluación de Políticas y Programas Públicos de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

- Organigrama del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta. Consultado en: <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/img/organigramas/organigrama%202019%20des-glosado.pdf>
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta, 2021.
- Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino del Gasto. Cuarto trimestre del 2021.
- Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Cuarto trimestre 2021.
- Estado de cuenta de las transferencias del banco BBVA BANCOMER, 2021.
- Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo 2020 y cuarto trimestre 2021.
- Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), INEGI.



**Puerto  
Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS POR LA  
TRANSFORMACIÓN**

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
“FIS MDF”

Ejercicio Fiscal 2021

## **Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).**





## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF" Ejercicio Fiscal 2021.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 24/02/2022

1.3 Fecha de término de la evaluación: 23/05/2022

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Mtra. Ericka Isabel Chía Contreras

Unidad administrativa: Tesorería Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF correspondientes al año fiscal 2021 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Emitir recomendaciones susceptibles de ser incorporadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_x\_ Especifique:

#### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos; donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

#### **Cumplimiento de objetivos y metas**

El ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta durante el año 2021, tuvo como resultado el cumplimiento de las tres metas de los Indicadores vinculados con los recursos del FISMDF. Esto permitió conocer la proporción de proyectos de contribución directa, complementarios u otros proyectos, derivado de ello, se registraron los proyectos de contribución directa y complementarios en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Sin embargo, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos se observa que, los Indicadores del Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y el Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS muestran un cumplimiento por debajo de su meta, y dado que, tales Indicadores cumplieron por arriba de su meta programada. En relación con los proyectos, se realizaron 53 de inversión, esto es, obras públicas de construcción, rehabilitación y mantenimiento que ayudaron con el aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles en el municipio. Adicionalmente, dicha inversión se destinó a los objetivos de Urbanización con 2 proyectos, así como 27 proyectos a Transporte y Vialidades, y 24 de Agua y Saneamiento.

#### **Evolución de la cobertura**

La evolución de la cobertura de atención con los recursos del FISMDF en el 2021, benefició a 29,575 personas más que el año anterior, la cobertura fue en la Zonas de Atención Prioritaria Rural y Urbanas.

#### **Evolución del ejercicio de los recursos**

La evolución presupuestaria de los recursos del FISMDF se tiene que el 68.66% del presupuesto fue pagado respecto de la asignación presupuestaria anual comprometida en el Presupuesto de Egresos. Asimismo, se muestra que el presupuesto del 2021 en términos reales disminuyó respecto del año anterior.

## 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

### 2.2.1 Fortalezas:

La planeación estratégica del ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta contribuyeron a reducir la pobreza y las carencias sociales en todas sus formas.

El ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, se realizó con la participación de los Comités Comunitarios.

La evolución de la cobertura de atención aumentó 29,575 beneficiarios de los bienes y servicios financiadas con recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto en el año 2021.

Los indicadores vinculados con el ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, cumplieron con su meta programada/modificada.

### 2.2.2 Oportunidades:

1. Trabajar en conjunto las dependencias y la ciudadanía en la etapa de la planeación estratégica, a través de espacios que permitan la consulta de las estrategias adecuadas para la población específica, con el objetivo de lograr mayor eficiencia de los recursos del FISMDF.

2. Exponer de manera oficial que se tiene una propuesta de la estructura organizacional. Dicha estructura deberá incluir las dependencias involucradas con los recursos del Fondo.

3. Presentar de manera oficial la operación del ejercicio de los recursos del FISMDF en el municipio de Puerto Vallarta con las ROP, así como el Manual de Organización o Procedimientos, que demuestre la congruencia con las actividades que se realizan para distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.

### 2.2.3 Debilidades:

1. No está de manera oficial el proceso para la ministración de los recursos del FISMDF del Municipio de Puerto Vallarta.

2. No se tiene un diagnóstico a nivel local del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

3. No se tiene un documento que contenga los procesos de la administración y operación de los recursos del FISMDF.

2.2.4 Amenazas: Se detectó un error en el Sistema de Recursos Federales Transferidos donde se observa que, los Indicadores del Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y el Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS muestran un cumplimiento por debajo de su meta, y dado que, tales Indicadores cumplieron por arriba de su meta programada.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### Tema II. Planeación Estratégica

Como parte de la Planeación Estratégica de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta durante el ejercicio fiscal 2021, se realizaron proyectos que contribuyeron con el desarrollo nacional en *Asegurar que toda la población tenga acceso a una vivienda digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad.*

Lo mismo ocurrió con el desarrollo estatal, los proyectos contribuyeron en *Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.*

En tanto, la planeación estratégica a nivel municipal, contribuyó en *Incrementar el acceso a mejores servicios públicos, para la ciudadanía, mantener los programas sociales distribuyendo a sus beneficios justa y equitativamente.* Asimismo, la planeación de los recursos del Fondo está vinculados con los objetivos del FISMDF definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Por su parte, se identifica una sinergia con el programa presupuestario, **Empedrados para la Reactivación Económica en Mercado**, que fomenta la eficiencia del uso de los recursos públicos, ya que incrementa la cobertura y calidad de la infraestructura social del Municipio de Puerto Vallarta.

#### Tema III. Operación

Derivado de la operación de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta se destaca que, el proceso para la ministración de los recursos se llevó a cabo en congruencia con la planeación realizada durante los primeros meses del año. Sin embargo, no se cuenta con un diagnóstico por parte del municipio, donde se justifique la entrega de bienes y servicios financiados con recursos del Fondo, así como un Manual de Organización o de Procedimientos para la administración y operación de los bienes y servicios (proyectos). Además, no se cuenta con una estructura organizacional oficial y procedimientos institucionales sistematizados.

A su vez, se tiene evidencia de la participación de los Comités Comunitarios, que contribuyeron con la gestión gubernamental y el adecuado manejo de los recursos del FISMDF en el Municipio. En este sentido, se evidencia que el Municipio de Puerto Vallarta está en congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS, con los bienes y servicios realizados durante el año 2021.

#### **Tema IV. Evolución de la Cobertura**

La evolución de la cobertura, a través del ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, durante el año 2021 se incrementó, es decir, 29,575 personas más fueron beneficiadas, esto representó un aumento del 45.45% más de población que el año 2020. En este sentido, los recursos se orientaron en Zonas de Atención Prioritarias Rural y Urbanas.

#### **Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos**

Como parte del ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta se tiene que, los resultados fueron 54 proyectos realizados durante el ejercicio fiscal 2021, de los cuales, 24 fueron de asignación directa, 29 complementarios y uno fue para realizar acciones de verificación, seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo. En este sentido, 53 proyectos fueron de inversión, es decir, obras públicas de construcción, rehabilitación y mantenimiento que ayudaron con el aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles en el municipio. Tales proyectos de inversión se destinaron dos a los objetivos de Urbanización, 27 a Transporte y Vialidades, así como 24 de Agua y Saneamiento.

Derivado del ejercicio de los recursos se logró el cumplimiento de las metas de los Indicadores vinculados con el FISMDF, tales indicadores son tres: Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos de contribución directa y el Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.

Por su parte, como parte de la evolución presupuestaria de los recursos del FISMDF se tiene que el 68.66% del presupuesto fue pagado respecto de la asignación presupuestaria anual comprometida en el Presupuesto de Egresos 2021. Asimismo, se muestra que el presupuesto del 2021 en términos reales disminuyó respecto del año anterior.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Elaborar el proceso para la ministración de los recursos del FISMDF del Municipio de Puerto Vallarta.
2. Diseñar un diagnóstico e incluirlo en la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
3. Exponer de manera oficial que se tiene una propuesta de la estructura organizacional. Dicha estructura deberá incluir las dependencias involucradas con los recursos del Fondo.
4. Presentar de manera oficial la operación del ejercicio de los recursos del FISMDF en el municipio de Puerto Vallarta con las ROP, así como el Manual de Organización o Procedimientos, que demuestre la congruencia con las actividades que se realizan para distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.
5. Mejorar la ejecución de los recursos y considerar en atender las carencias sociales, a través de la información publicada en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social con el objetivo de reducir las carencias en la población del Municipio de Puerto Vallarta.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Preciado
4.2 Cargo: Consultor Investigador
4.3 Institución a la que pertenece: INDETEC
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Paulina Pantoja
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:apreciadam@indetec.gob.mx">apreciadam@indetec.gob.mx</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669 5550 Ext. 604

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FISMDF.	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Puerto Vallarta	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Social	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo <a href="mailto:tesoreria@puertovallarta.gob.mx">tesoreria@puertovallarta.gob.mx</a> Tel. 322 178 8000, Ext. 1106	Tesorero Municipal
Ing. Elihú Sánchez Rodríguez <a href="mailto:obras.publicas@puertovallarta.gob.mx">obras.publicas@puertovallarta.gob.mx</a> Tel. 322 178 8000, Ext. 1239	Dirección de Obras Públicas
Lic. Ana Noelia Zepeda García <a href="mailto:Desarrollo.social@puertovallarta.gob.mx">Desarrollo.social@puertovallarta.gob.mx</a> Tel. 322 178 8000, Ext. 1245	Dirección de Desarrollo Social

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa\_X\_ 6.1.2 Invitación a tres\_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_Convenio\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100, M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Fiscal

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.puertovallarta.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.puertovallarta.gob.mx/>







[www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx)